

1946 - 2016



VISTO:

Que por Resolución Decanal se ha designado a la Lic. Vanesa Viviana López en el cargo-de Secretaria Académica de esta Facultad, para el período de Gobierno 2017- 2020; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía a la mencionada docente en su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Política Educacional y Legislación Escolar, de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que no obstante ello, la Lic. López continuará cumpliendo funciones docentes en la cátedra antes mencionada, como carga anexa a su cargo de Secretaria Académica; Por ello:

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Licenciada Vanesa Viviana LÓPEZ, legajo 38083, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Política Educacional y Legislación Escolar, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 14 de Septiembre de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2020, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior Nº 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Licenciada Vanesa Viviana LÓPEZ, legajo 38083, cumpla funciones docentes, en la cátedra Política Educacional y Legislación Escolar, de la Escuela de Ciencias de la Educación, como carga anexa a su cargo de Secretaria Académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a partir del 14 de Septiembre de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018.

<u>ARTÍCULO 3º.-</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 1 3 SEP 2017

RESOLUCIÓN Nº:

1026

RS

Prof. LEANDRO INCHAUSPE SEC. COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE JLOSOFÍA Y HUMANIDADES

U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE DÉCANO FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES U.N.C.